ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 0114-2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.186.802-3
CONTRATISTA	KEVIN ANDRES GUZMAN GALLO
IDENTIFICACIÓN	CC No. 1.234.338.727 DE FLORIDABLANCA SANTANDER
DIRECCIÓN	CARRRERA 33 #196-103 DE FLORIDABLANCA SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	Kevin.gusman@hotmail.com
TELÉFONO	3103109522
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

En Guadalupe, Santander , a los cuatro **(04)** días del mes de Noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER, la Dr. **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, en calidad de representante legal y Gerente de la E.S.E. HNSG, la Dra. **CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO**, Profesional Universitario de la E.S.E., en calidad de supervisora, por una parte, y por la otra, **JAIMES AMOROCHO,** en calidad de supervisora del contrato, de una parte; y de la otra, **KEVIN ANDRES GUZMAN GALLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.234.338.727** expedida en **Floridablanca Santander**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presenta **ACTA DE TERMINACIÓN**,

CONSIDERANDO:

1) Que, entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER y EL CONTRATISTA, suscribieron el día primero (01) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **114-2025** cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER.

2) Que, entre la supervisora del contrato y el contratista, suscribieron el mismo PRIMERO (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el contrato en mención, cuyo plazo de ejecución es DOS (2) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PACTADA EN EL ACTA DE INICIO.

3) Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)

4) Que verificó por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las actividades específicas del alcance del objeto contractual, y las demás obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios.

5) Que así mismo, la supervisora del contrato, dejo constancia que durante el tiempo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

6) Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de terminación y dejamos los siguientes acuerdos bilaterales:

ACUERDOS:

1) **PRIMERO:** Dar por terminado a partir de la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 114 de 2025, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** y EL CONTRATISTA, **KEVIN ANDRES GUZMAN GALLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.234.338.727** expedida en **Floridablanca Santander**, cuyo objeto contractual es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los cuatro **(04)** días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
GERENTE

EL CONTRATISTA,

KEVIN ANDRES GUZMAN GALLO
CONTRATISTA

LA SUPERVISORA,

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitaria E.S.E. HNSG